

Resolución de Alcaldía

Expediente nº: 646/2018

Interesado: AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA

Procedimiento: VII Certamen de Pintura Huércal de Almería "Mi pueblo en lienzo"

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente instruido sobre aprobación de las Bases del VII Certamen de Pintura Huércal de Almería "Mi pueblo en lienzo".

Considerando el texto propuesto por el Animador Sociocultural, así como el certificado de consignación presupuestaria emitido por la Intervención y el Informe sobre competencia municipal emitido por la Secretaría General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las Bases del VII Certamen de Pintura Huércal de Almería "Mi pueblo en lienzo", cuyo tenor literal es el siguiente:

"BASES VII CERTAMEN DE PINTURA HUÉRCAL DE ALMERÍA "MI PUEBLO EN LIENZO"

1ª- Podrán participar, todas las personas que lo deseen mayores de edad "a partir de 18 años".

2ª- El tema será "HUÉRCAL DE ALMERÍA Y SU ENTORNO".

3ª- Técnica: Libre. El soporte será LIENZO, PAPEL O TABLA de 92 x 73 cm mínimo y 120 x 90 cm máximo (Horizontal o Vertical). **Las obras que no cumplen las medidas que se citan en las bases, quedarán excluidas del concurso.** Las obras no pueden ir firmadas por su autor. Todos los soportes (incluido el papel) irán acompañados de un soporte rígido y provistos de medios de enganche. Se podrá presentar un máximo de dos obras por autor. Las obras presentadas en esta edición que hayan participado en anteriores ediciones serán excluidas. **Todos los autores que se presenten al concurso deben acudir a la lectura del acta, o en su defecto enviar a alguien con una autorización firmada para representarle. El autor que resulte premiado en la lectura del acta y no se persone, quedará excluido pasando el premio a la siguiente obra puntuada.**

4ª- El soporte y los medios de enganche lo aportarán los participantes.

5ª- En la ficha de inscripción figurarán: nombre y apellidos, DNI, firma, dirección, teléfono, correo electrónico y valoración económica de la obra. Además indicarán, en su caso, si optan al premio local o juvenil.

6ª- Los trabajos serán numerados por orden de entrega.

7ª - El Presidente Honorífico del Certamen será el Presidente de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huércal de Almería. El jurado lo nombrará la Organización y constará de un número impar de miembros, sin relación directa con los concursantes. Hará de Presidente el de mayor edad y de Secretario el más joven.

8ª - Se establecen los siguientes premios:

Primer Premio Absoluto	dotado con 1.000 €
Segundo Premio Absoluto	 dotado con 750 €
Tercer Premio Absoluto	dotado con 500 €

Primer Premio Local	dotado con 500 €
Segundo Premio Local	dotado con 300 €
Premio Juvenil	 dotado con 300 €

El importe de los premios será objeto de la retención fiscal correspondiente.

9ª - La Selección se hará por puntuación secreta de 1 a 10 puntos, de todas las obras. El **Primer, Segundo y Tercer Premio** será para las tres obras más puntuadas. El **Premio Juvenil** será para la obra más puntuada de entre los autores en edades comprendidas entre 18 y 25 años.

Los **Premios Locales** serán para las obras más puntuadas de entre los autores que residan en el Municipio de Huércal de Almería (**para optar a este premio habrá que entregar Certificado de Empadronamiento**). **SI EL JURADO ESTIMARA FALTA DE CALIDAD PARA OTORGAR EL PREMIO EN ALGUNA DE LAS CATEGORÍAS, DICHO PREMIO QUEDARÍA DESIERTO.**

10ª – El plazo de presentación de las obras comenzará a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Almería y finalizará el 20 de abril de 2018 en horario de 9.00h a 14.00h, en el **CENTRO CULTURAL CORTIJO MORENO**, C/ La Molineta s/n. (Huércal de Almería) e irán acompañadas de **ficha de inscripción y fotocopia del DNI**. **Para optar a los Premios Locales los participantes tendrán que presentar Certificado de Empadronamiento.**

11ª – **A las 20.30h del 29 de abril de 2018 se procederá a la lectura del Acta del Jurado y a la entrega de Diplomas a cada premiado en el CENTRO CULTURAL CORTIJO MORENO**, C/ La Molineta s/n. (Huércal de Almería). Los premios en metálico se harán efectivos mediante transferencia bancaria a cuenta corriente de titularidad del premiado en el plazo máximo de un mes desde la ceremonia de lectura del Acta del Jurado y previa presentación de ficha de terceros original cumplimentada y cuanta documentación legal sea requerida por la organización para el pago.

12ª - Las obras que resulten premiadas pasarán a ser propiedad del **Ayuntamiento de Huércal de Almería**.

13ª - Todas las obras presentadas quedarán expuestas los días 4, 5 y 6 de Mayo de 2018 (Fiestas Populares) en el **CENTRO CULTURAL CORTIJO MORENO**, C/ La Molineta s/n (Huércal de Almería). En el caso de que no se pudieran exponer todas las obras por escasez de espacio, la organización realizará una selección de las obras presentadas. Los autores podrán valorar sus obras para una posible venta, facilitando a la organización, bien un teléfono o correo electrónico, mediante el cual las personas interesadas en la compra de la obra puedan ponerse en contacto con el autor.

14ª - Las obras no premiadas deberán ser retiradas del **9 al 16 de Mayo** en horario de 9.00h a 14.00h, en el **CENTRO CULTURAL CORTIJO MORENO**.

15ª – Los autores que decidan participar con obras enviadas a través de agencia de transportes se comprometen a asumir tanto la organización de entrega y retorno de la obra como los costes de envío, manipulación y embalaje de la misma, así como cualquier otro que pudiera surgir como consecuencia del envío y retorno de la obra presentada.

16ª - Las obras no retiradas o retornadas por agencia a su autor en el plazo estipulado en el punto 14ª, se considerarán donadas al Ayuntamiento de Huércal de Almería, organizador del certamen.

17ª - El hecho de participar en este certamen, supone la aceptación de estas Bases.

18ª - La decisión del Jurado será inapelable.

19ª – El Ayuntamiento, no se hace responsable de pérdidas de cuadros ni deterioros.

20ª - La Organización se reserva el derecho de tomar decisiones no reflejadas en las presentes Bases, así como solucionar cualquier tipo de conflicto en la interpretación de las mismas.

21ª - Publicación de las bases a través de la BDNS.

a) El Ayuntamiento de Huércal de Almería, de conformidad con el art. 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el texto de la convocatoria y la información requerida.

b) La BDNS dará traslado al BOP de Almería del extracto de la convocatoria para su publicación del extracto, en todo caso, transcurridas 72 horas desde que se ponga a disposición del diario oficial, la BDNS ofrecerá toda la información referente a la convocatoria a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS). En todo caso, la eficacia de la convocatoria queda supeditada a la publicación de su extracto en el BOP de Almería. Simultáneamente será publicada en la Sede Electrónica y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Huércal de Almería.”

SEGUNDO. Aprobar el extracto de convocatoria de las Bases del VII Certamen de Pintura Huércal de Almería “Mi pueblo en lienzo”, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) (<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar, todos los pintores que lo deseen mayores de edad “a partir de 18 años”.

Segundo. Finalidad.

El tema será “HUÉRCAL DE ALMERÍA Y SU ENTORNO”.

Tercero. Bases Reguladoras.

Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, tablón de anuncios y portal de transparencia de la web municipal (www.huercaldealmeria.es)

Cuarto. Cuantía.

La cuantía global de la concesión de los premios asciende a tres mil trescientos cincuenta (3.350,00) euros.

Quinto. Plazo de presentación de las obras.

El plazo de presentación de las obras comienza a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y tablón de anuncios www.huercaldealmeria.es. Finaliza el 20 de abril de 2018, inclusive.

Sexto. Otros datos.

A las 20:30h del 29 de abril de 2018 se procederá a la lectura del Acta del Jurado y a la entrega de Diplomas a cada premiado en el CENTRO CULTURAL CORTIJO MORENO, C/ La Molineta s/n (Huércal de Almería). Todas las obras presentadas quedarán expuestas los días 4, 5 y 6 de mayo de 2018 (Fiestas Populares) en dicho Centro Cultural”.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO. Que por la Secretaría se dé cumplimiento de cuanto dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en materia de certificaciones y notificaciones.

QUINTO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado

puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Huércal de Almería, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a contar como en el caso anterior, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Huércal de Almería, en la fecha indicada al margen; de lo que, como Secretario General, tomo razón.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE